



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

**0307**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-0934-01811246-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la Dirección de Controles Especiales adjunta la presentación efectuada por la agente Florencia CASTILLÓN, (Código N° 14439), solicitando autorización para reincorporarse a prestar servicios, a partir del 1° de agosto de 2022 y se limite su licencia sin goce de haberes, otorgada por Decreto D.P.B. N° 0066/22, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Inspector Multifunción, Categoría 16, Agrupamiento I-Administrativo, en la Sección Control General, Departamento Brigadas Especiales de la Dirección Controles Especiales dependiente de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga la limitación de la licencia otorgada a la agente por Decreto D.P.B. N° 0066/22, al 31 de julio de 2022..

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

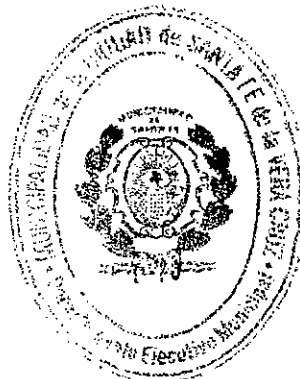
Art. 1°: Limitase al 31 de julio de 2022 la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, otorgada a la agente Florencia CASTILLÓN, (Código N° 14.439), mediante Decreto D.P.B. N° 0066/22.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Act. Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente